



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN

BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO

N° 004-2023-MDSJB/CM.

San Juan Bautista, 17 de enero del 2023.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2023-MDSJB/CM, de fecha 17 de enero del 2023, estando en estación de orden del día, se tocó el informe de Gerencia Municipal N° 012-2023-MDSJB/GM, informe sobre las vacaciones divertidas 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, sobre la competencia de los gobiernos locales señala que: "promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: 8. Desarrollar regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley 10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley";

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, precisa en su artículo 43° que son competencias compartidas de las municipalidades la educación, participación en la gestión educativa conforme lo determine la ley de la materia y cultura, recreación y deportes;

Que, en atención al Informe N° 001-2023-MDSJB-GGDSE/SGECDPV, de fecha 05 de enero de 2023, presentado por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, solicitando la aprobación mediante sesión de concejo municipal respecto al plan de "Vacaciones Divertidas 2023", se desprende del informe que, en el Marco de las normas establecidas, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, implementó los talleres vacacionales denominados "VACACIONES DIVERTIDAS 2023" bajo el Acuerdo de Concejo que corresponde, con el objetivo de fomentar actividades académicas y deportivas como son:

Reforzamiento en MATEMÁTICA y COMUNICACIÓN, FUTBOL, VÓLEY, BÁSQUET, DANZA, MANITOS CREATIVAS, ELABORACIÓN DE MÁSCARAS, CANTO, KARATE Y PATINES.

Para lo cual el pleno de concejo municipal solicitó la presencia del encargado del área correspondiente, para que pueda hacer su informe oral respectivo, en ese sentido se tuvo la presencia de la Lic. Carolina Huamaccto Sub gerente de Educación y Cultura, quien manifestó que se tiene estas disciplinas académicas y recreativas que serán llevadas a cabo bajo la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, en ese sentido

066 315558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

realizó la convocatoria y posterior contrato de docentes de las especialidades de Matemática, Comunicación, Dibujo y Pintura, Fútbol, Vóley, Básquet, Karate y Danza, profesionales que dirigieron los talleres desde el 18 de enero hasta el 03 de marzo del año en curso, brindando labores de fortalecimiento, aprendizaje y desarrollo integral a favor de nuestra niñez;

Por lo que se solicito se pase a la fase de consultas, por lo que estas fueron absueltas por la funcionaria correspondiente, pasando de este modo a la fase de votación;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta por MAYORÍA, con la abstención del voto de los Regidores Sra. LUZ ANALY TINEO PILLACA, manifestando que, "dicho plan no estaba presentado por el conducto regular que correspondía"; Sr. OSCAR LLANTOY QUICHCA, manifestando que, "dicha documentación pertenece a la parte administrativa y está establecido en el POI correspondiente"; Sra. EDILIA GARCIA SUAREZ, manifestando que, "dicho documento ya estaría de por si aprobado por la unidad competente, por lo que ya nos sería necesaria su aprobación mediante concejo municipal", bajo esos términos de emitió el siguiente;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por la mayoría calificada plan de "Vacaciones Divertidas 2023" de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el cual tendrá como inicio el día 18 de enero del 2023 y como última fecha el 03 de marzo del 2023, para su ejecución conforme al plan de actividades alcanzado, el mismo que forma parte integrante de la presente y de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acuerdo de concejo

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el cumplimiento del plan de "Vacaciones Divertidas 2023", aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a los miembros de la comisión conformado y a las áreas estructuradas de esta Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Z. RAÚL RAMOS CAYO
SECRETARIA GENERAL

066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224